



Política Seguridad de la Información.
Versión 5.0

emtelco
CX & BPO

Contenido


1.	Objetivos.....	4
1.1	Objetivos Generales.....	4
1.2	Objetivos Específicos.....	5
2.	Alcance.....	5
3.	Roles y responsabilidades.....	5
3.1	Objetivo.....	5
3.2	Roles.....	6
4.	Cumplimiento de la política general de seguridad de la información.....	7
5.	Leyes para el cumplimiento de la política de seguridad de la información.....	7
6.	Política seguridad de la información.....	8
6.1	Política 1: Gestión de la seguridad de la información.....	8
6.2	Política 2: Administración del Riesgo en seguridad de la información.....	8
6.3	Política 3: Seguridad de la información en los procesos asociados a personas.....	9
6.4	Política 4: Administración y protección de activos de información.....	9
6.5	Política 5: Control de acceso lógico.....	9
6.6	Política 6: Gestión de operaciones y comunicaciones.....	10
6.7	Política 7: Cifrado.....	10
6.8	Política 8: Seguridad Física y entorno.....	10
6.9	Política 9: Incidentes de seguridad de la información.....	10
6.10	Política 10: Desarrollo seguro y mantenimiento de los sistemas de información.....	11
6.11	Política 11: Seguridad de la información relaciones terceras partes y proveedores.....	11
6.12	Política 12: Política de dispositivos Móviles.....	12
6.13	Política 13: Mantenimiento PCI DSS Emtelco S.A.S.....	12
6.14	Política 14: Continuidad de Negocio.....	12
7.	Historial de versiones.....	13
7.1	Modificación de versiones.....	13

Política Seguridad de la Información.



Versión 5.0

Aceptaciones

Las siguientes firmas significan la aprobación del presente documento.

Elaborado por	Cargo	Firma	Fecha
Laura María Vélez Carvajal	Jefe de seguridad de la información y continuidad de negocio		22/07/2020

Revisado por	Cargo	Firma	Fecha
Juan Fernando Sanchez	Gerente Infraestructura Tecnológica.		22/07/2020
Juan David Adarve Vergara	Director General De Operaciones		22/07/2020
Juan Eduardo Jaramillo Toro	Director Talento Humano		22/07/2020

Aprobado por	Cargo	Firma	Fecha
Leonardo Jaimes Gamboa	Director de Tecnología		22/07/2020
Maritza Garzón Vargas	Gerente General		22/07/2020

Introducción

La Política General de seguridad y ciberseguridad de la información de **EMTELCO S.A.S** es una declaración de la conducta, ética y responsabilidad adoptada por la Organización, con el fin de proveer un ambiente seguro en el manejo de la información propia, de clientes y de terceras personas.

EMTELCO S.A.S. ha establecido las presentes Políticas de seguridad y ciberseguridad de la información, en donde se definen los lineamientos principales para el establecimiento de la gestión de Seguridad de la Información, con el fin de establecer una cultura de seguridad en todos los procesos de la entidad ya que esta debe siempre estar protegida en forma adecuada.

Es prioridad para **EMTELCO S.A.S.** proteger la información que nuestros colaboradores, estado, clientes, comunidad, socios, proveedores o colegas y medios de comunicación que nos otorgan, para el cumplimiento de los requisitos contractuales, operación del negocio y la confianza depositada por ellos en nosotros.

1. Objetivos.

A continuación, se detalla los siguientes objetivos:

1.1 Objetivos Generales

Determinar los parámetros generales para que la información que maneja **EMTELCO S.A.S** bien sea propia, en custodia, o compartida con terceros cumpla con los siguientes criterios:

- Evaluar los riesgos de seguridad y ciberseguridad asociados a los procesos del sistema de gestión de Seguridad de la información.
- Reducir el número de incidentes de seguridad/Ciberseguridad en la organización estableciendo esfuerzos en conjunto entre todas las áreas para fortalecer el proceso.
- Definir un plan de educación de Ciberseguridad de la información y cultura para la protección de la información.
- Sea accedida y usada sólo por aquellos que tienen una necesidad legítima para la realización de sus funciones del cargo y del negocio.
- Se encuentre disponible cuando sea requerida y sea utilizada exclusivamente para los propósitos para los cuales fue obtenida.
- Realizar escenarios ágiles, seguros para Emtelco S.A.S con ANS óptimos para anticipar, resistir y recuperarse frente a condiciones adversas.

1.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que persigue la Políticas de Seguridad y ciberseguridad de la información son:

- Fundamentar el desarrollo, implantación, mantenimiento y cumplimiento de la Seguridad de la información por medio de un Sistema de Gestión de Seguridad que la despliegue.
- Proteger la imagen, el buen nombre, patrimonio e intereses de **EMTELCO S.A.S.** y sus clientes.
- Fundamentar la gestión de riesgos en los activos para la protección de la información frente a amenazas.
- Fundamentar el establecimiento de los lineamientos de Seguridad de la Información.

2. Alcance

La Política de Seguridad de la información aplica a todos los empleados, clientes, proveedores y entes externos de **EMTELCO S.A.S** que acceden, ya sea interna o externamente, a cualquier activo de información de la organización, o que lo tienen bajo su responsabilidad, independiente de su ubicación.

Así mismo, la presente Política aplica a la información en custodia de nuestros clientes, así como la creada, procesada, o utilizada en la Organización.

La política de seguridad de la información tendrá de referencia la norma ISO 20071, PCI DSS y aquellas que aporten para las buenas prácticas de la organización.

3. Roles y responsabilidades.

3.1 Objetivo

Evaluar y aprobar las estrategias e iniciativas de control con el fin de tomar decisiones que permitan minimizar la exposición de la Organización a los riesgos asociados con seguridad de la información.

3.2 Roles

EMTELCO S.A.S. ha definido roles específicos garantizando la madurez del sistema de gestión seguridad de la información a través de la creación de Grupos. Todos los actores participantes deben conocer dicha política. Aclaramos que las funciones del comité y demás mencionados en la política se encuentra en el manual de seguridad de la información en la Política 1: Gestión de la seguridad de la información.

Comité de Seguridad/Ciberseguridad de la Información

El Grupo de Seguridad de la Información de **EMTELCO S.A.S.** es un grupo interdisciplinario conformado por representantes de diferentes áreas y miembros de **EMTELCO S.A.S.** como sigue:

- Gerente General (Asistencia Necesaria)
- Dirección de tecnología (Asistencia Necesaria)
- Director General de operaciones (Asistencia Necesaria)
- Director de estrategia y transformación digital
- Director Administrativo y Financiero.
- Gerente de Gestión y Control
- Dirección Comercial.
- Dirección de Talento Humano. (Asistencia Necesaria)
- Dirección operación Experiencia al cliente Medellín.
- Dirección operación Experiencia al cliente Bogotá.
- Dirección operación Experiencia al cliente Tigo Une.
- Directora de Experiencia al cliente.
- Dirección de operaciones comerciales.
- Gerencia de Instalaciones y Reparaciones.
- Gerencia de Ingeniería y Desarrollo.
- Gerencia de Infraestructura Tecnológica.
- Jefatura de relaciones laborales.
- Jefatura de seguridad de la información y continuidad de negocio (Asistencia Necesaria)

El grupo sesionará cada vez que se requiera, previa convocatoria de algunos miembros, de acuerdo con la disponibilidad de los integrantes, sin embargo, cada sesión debe contar con la presencia de los miembros de “asistencia necesaria “. Podrán asistir otros funcionarios en las sesiones del grupo de seguridad de la información para participar en aquellos temas a tratar que se consideren convenientes para su intervención.

4. Cumplimiento de la política general de seguridad de la información.

Los cumplimientos de la Política General de Seguridad de la Información, [Política de uso de software ofimático en EMTELCO](#) y [Política de protección de datos personales](#), son de carácter obligatorio. Todos y cada uno de los empleados de la Organización, clientes y entes externos, deben entender su rol y asumir su responsabilidad respecto a los riesgos en el acceso, uso, manejo, administración y protección de los activos de información, además estarán sometidos a las acciones legales y/o disciplinarias que sean pertinentes.

El incumplimiento de las leyes vigentes asociadas a la organización por parte de los empleados de la Compañía, además de las consecuencias legales, podría dar lugar a la imposición de la sanción correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de trabajo, Convención Colectiva de Trabajo, [Reglamento Interno de Trabajo](#) y la reglamentación legal vigente y el numeral número 5

5. Leyes para el cumplimiento de la política de seguridad de la información.

La política de seguridad de la información tendrá de referencia el normograma de la compañía para el subproceso de seguridad de la información:

- Delitos informáticos y la protección de la información y de los datos: ley 1273 de 2009 Colombia.
- Política Nacional de Seguridad Digital: Documento Conpes, número 3920. Emitido el 17/4/2018 - Departamento Nacional de planeación
- Lineamientos de Políticas sobre ciberseguridad y ciberdefensa: Documento Conpes, número 3854 Emitido 11/04/2016 - Departamento Nacional de Planeación.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 27001:2013.
- Industria de Tarjetas de Pago (PCI).
- Derecho de autor y propiedad intelectual:
 - Ley N° 599. Diario Oficial No 44.097 Congreso de la Republica, Bogotá, Colombia, 24 de julio del 2000
 - Ley N° 603. Senado de la Republica, Bogotá, Colombia, 27 de julio de 2000
 - Ley N° 44. Senado de la Republica, Bogotá, Colombia, 5 de febrero de 1993
 - Ley N° 23. Congreso de la Republica de Colombia, Bogotá, Colombia, 28 de enero de 1982.
- Software Asset Management: Norma Internacional ISO/IEC 19770-1:2012
- Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio: Norma Técnica Colombiana ISO 22301:2012
- Requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de ciberseguridad: Superintendencia Financiera de Colombia Circular Externa 7 DE 2018
- Requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones: Superintendencia Financiera de Colombia Circular Externa 042 del 2012

Política Seguridad de la Información.

Versión 5.0

- Requerimientos mínimos de seguridad y calidad que deben atender para el manejo de la información a través de los diferentes medios y canales utilizados para la distribución de los productos y servicios que ofrecen a sus clientes y usuarios: Superintendencia Financiera de Colombia Circular Externa 052 del 2007.
- Datos personales transferencia internacional: Circular Única 12 2017
- Tratamiento de datos personales: Ley 1581 del 2018.
- Destrucción segura del material confidencial, código de buenas prácticas: ISO 15713: 2010

6. Política seguridad de la información.

Estas políticas de seguridad entran en vigencia a partir de su fecha de aprobación por el Grupo de seguridad de la información de **EMTELCO S.A.S.**

A continuación, se detallan los lineamientos de la política de seguridad de la información de EMTELCO S.A.S:

6.1 Política 1: Gestión de la seguridad de la información

La organización debe implementar y mantener un área de seguridad informática con responsabilidades claramente definidas y asociadas a las buenas prácticas de seguridad de las normas PCI-DSS, ISO 27001 y aquellas que puedan surgir y que apliquen; permitiendo garantizar la seguridad de la información de la compañía y de nuestros clientes, soportando la misión y objetivos estratégicos de **EMTELCO S.A.S.**

Esta política de seguridad de la información debe ser comunicada y socializada con empleados y terceros para asegurar la debida gestión de la seguridad de la información de **EMTELCO S.A.S.**, Su revisión se realiza mínimo una vez al año o cuando amerite, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación, modificación, aplicación y eficacia. Todo cambio en la Política de Seguridad de la información debe ser aprobado por la Gerencia General de **EMTELCO S.A.S.**

Cualquier inquietud acerca de la aplicabilidad de esta política puede ser comunicada al departamento de seguridad informática al correo electrónico GrupoSeguridadInformatica@emtelco.com.co.

6.2 Política 2: Administración del Riesgo en seguridad de la información

La Organización debe administrar las amenazas y vulnerabilidades de seguridad que estén asociados a los activos de información; garantizando los criterios básicos necesarios para la valoración y tratamiento del riesgo de seguridad en **EMTELCO S.A.S**

Se deben realizar revisiones periódicas de vulnerabilidades por el área de seguridad informática, apoyando en el cierre de cualquier riesgo o amenaza expuesta en un activo de información.

6.3 Política 3: Seguridad de la información en los procesos asociados a personas.

La Organización a través de la Dirección de Talento Humano, debe establecer prácticas formales para seleccionar, vincular, mantener y retirar el talento humano. Considerando que las cláusulas de confidencialidad, políticas, estándares y lineamientos de seguridad de la Información sean asociados a sus procesos.

EMTELCO S.A.S es responsable de promover mecanismos de capacitación relacionados con los temas del área de seguridad informática. Estas capacitaciones y boletines de sensibilización son entregados a la Dirección De Talento Humano y Comunicaciones; y en conjunto se capacitará los empleados nuevos y antiguos de la organización.

Todo empleado de la organización debe devolver los activos y accesos asignados para su función luego de que exista un cambio de área o terminación de contrato laboral. Este proceso debe ser definido por la Dirección de Talento Humano con el fin de notificar este tipo de cambios a las partes interesadas.

6.4 Política 4: Administración y protección de activos de información.

La organización debe garantizar que los activos de información reciban un apropiado nivel de acceso, protección, clasificación y tratamiento; mediante un inventario que se encuentre en repositorio único expuesto por la Dirección de Tecnología.

Todo activo de información debe ser utilizado únicamente con fines laborales, desde su creación, procesamiento, almacenamiento y retiro de la red de **EMTELCO S.A.S**. El buen uso, protección e integridad; debe ir respaldado mediante un acta de entrega al responsable del activo.

El uso de las herramientas instaladas en los equipos de trabajo, recursos compartidos, sitios web para compartir información, uso de móviles que entrega **EMTELCO S.A.S** solamente es de uso exclusivo para su labor. El uso de herramientas que comprometan a la seguridad en los activos asociados a su cargo se debe referir a [“4. Cumplimiento de la política general de seguridad de la información”](#).

6.5 Política 5: Control de acceso lógico.

La organización debe implementar controles que garanticen que solo el personal autorizado acceda a la información de acuerdo con sus responsabilidades. **EMTELCO S.A.S** es el responsable de mantener la seguridad en el acceso, uso de recursos de red, privilegios, uso de contraseñas seguras, control de acceso a la red y autenticación de usuarios para conexión externas; estas mencionadas anteriormente facilitan a los empleados a su correcta labor dentro de la organización.

Se debe seguir procedimiento documentado para las contraseñas de carácter crítico y cuentas técnicas, las cuales deben cumplir con los lineamientos definidos por el área de seguridad informática para su administración. Es responsabilidad del funcionario cualquier acción que sea realizada con su identificador de usuario sobre los sistemas de información

y plataformas del negocio; debido a que las contraseñas o cualquier otro método utilizado para el proceso de identificación y autenticación de usuarios se considera información de carácter confidencial e intransferible.

6.6 Política 6: Gestión de operaciones y comunicaciones.

La organización debe incluir controles de seguridad en las operaciones de los activos de procesamiento de información, así como las comunicaciones de acuerdo con su nivel de criticidad con el fin de salvaguardar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la compañía y sus clientes.

6.7 Política 7: Cifrado.

EMTELCO S.A.S a través de esta política debe usar mecanismos de cifrado y administración de claves criptográficas de acuerdo con las necesidades y requerimiento que soliciten los clientes; garantizando para que la información sensible de la compañía sea cifrada y debidamente protegida al momento de transmitirse por cualquier medio.

6.8 Política 8: Seguridad Física y entorno.

La organización debe fijar controles y criterios para prevenir acceso no autorizado a los activos, edificios e instalaciones a través de la [política de seguridad física](#); con el fin de proteger, resguardar la información ante amenazas mal intencionadas o naturales.

Es necesario que el personal de Emtelco S.A.S tenga un identificador de tipo físico, que permita el acceso a las oficinas, recintos e instalaciones para uso explícito de su labor. Dicho identificador es personal e intransferible y siempre debe ser portado en un lugar visible.

Se debe establecer perímetros y sistemas que controlen las condiciones de seguridad física de acuerdo con el “Plan de emergencia y evacuación del EMTELCO S.A.S”, protegiendo al empleado contra daños, inundaciones, terremotos, explosión y otras formas de desastre natural o creada por el hombre. Adicional, se debe tomar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los estándares, lineamientos y buenas prácticas asociadas a los requerimientos explícitos de nuestros clientes.

6.9 Política 9: Incidentes de seguridad de la información.

La organización debe proveer directrices de alcance para: identificar, atender, responder y tomar medidas preventivas y correctivas; respondiendo de manera eficaz y eficiente a los incidentes de seguridad que afecten negativamente los activos de información de **EMTELCO S.A.S**.

Política Seguridad de la Información.

Versión 5.0

Todos los empleados, visitantes y proveedores deben ser conscientes de reportar a través de un procedimiento formal cualquier tipo de incidente que pueda tener impacto en la seguridad de los activos de información de tal forma que se puedan tomar acciones correctivas adecuadas; en caso de requerir sanciones referirse a [“4. Cumplimiento de la política general de seguridad de la información”](#)

6.10 Política 10: Desarrollo seguro y mantenimiento de los sistemas de información.

Los desarrollos realizados por los proveedores o *in house* deben estar alineados a la [Política de desarrollo de software](#), [Política de uso de software ofimático en EMTELCO](#) y [Política de Habeas Data](#). El área de Seguridad Informática debe velar que se ejecuten los lineamientos asociados al desarrollo seguro en las aplicaciones, aplicaciones web, entornos de pruebas en desarrollo y código seguro en producción; con el fin de prevenir inyección de código, desbordamiento de buffer, almacenamiento de cifrado inseguro, comunicación insegura, vulnerabilidades críticas expuestas, Cross-site scripting (XSS), cross-site request forgery (CSRF), control de acceso inapropiado, entre otros.

6.11 Política 11: Seguridad de la información relaciones terceras partes y proveedores.

EMTELCO S.A.S debe incluir controles de seguridad de la información en los acuerdos con terceras partes y conexión remota, los cuales serán evaluados periódicamente por el área de seguridad informática, en caso de un uso inadecuado por parte del proveedor, todo acceso será retirado y se tomarán las medidas consignadas en [“4. Cumplimiento de la política general de seguridad de la información”](#).

Las operaciones realizadas por parte de empleados y proveedores en su tiempo de conexión a recursos de **EMTELCO S.A.S.**, deben ser monitoreadas y controladas en cualquier momento y sin previo aviso, **EMTELCO S.A.S.** podrá capturar y guardar cualquier evidencia cuando se sospeche que se esté llevando a cabo mal uso de los recursos, abuso, fraude u otro crimen que involucre los sistemas informáticos, acorde con las leyes aplicables, partiendo del hecho que los activos de información son un recurso de **EMTELCO S.A.S.**

Los empleados responsables de la supervisión de cualquier contrato o acuerdo con terceros deben asegurar la divulgación de las políticas y lineamientos de seguridad de la Información a dichas partes y deben velar porque el acceso a la información por parte de los terceros se realice de manera segura, de acuerdo con los lineamientos establecido.

Todos los contratos o acuerdos de colaboración suscritos entre la Organización y cualquier tercero deben contener acuerdos de confidencialidad y responsabilidad, así como derechos de autor y propiedad intelectual acordes con los accesos requeridos a los recursos y activos de información de la compañía, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Tecnología. En estos contratos o acuerdos se deben incluir las consecuencias por incumplimiento a los acuerdos pactados, así mismo, si el tercero contratado tiene otro

Política Seguridad de la Información.

Versión 5.0

tercero que le apoye en sus funciones, se debe firmar un acuerdo de confidencialidad adicional.

6.12 Política 12: Política de dispositivos Móviles.

Etelco S.A.S, da la posibilidad a sus empleados de hacer uso de las capacidades de red que tiene la compañía para la conexión de sus dispositivos móviles corporativos, con el fin de facilitar y cubrir las necesidades labores del día a día.

El propósito de esta Política es dictar los lineamientos para el acceso de los usuarios autorizados a los servicios de conectividad de la compañía usando sus dispositivos corporativos que se les fueron asignados.

6.13 Política 13: Mantenimiento PCI DSS Etelco S.A.S.

EMTELCO S.A.S, a través del área de seguridad informática debe garantizar el cumplimiento de los estándares de la norma PCI DSS, con el objetivo de mantener la certificación de acuerdo con la versión que se encuentre vigente en el mercado y alineado a la visión estratégica.

6.14 Política 14: Continuidad de Negocio.

Etelco S.A.S debe desarrollar un plan de contingencia tecnológica, que permita restablecer los servicios de acuerdo con los ANS, porcentajes de operación establecidos con los clientes.

La organización debe establecer un proceso de continuidad de negocio para recuperar los procesos críticos de la organización en el menor tiempo posible (RTO) (RPO) y mantenerse operativa. Para esto Etelco debe tener: un Análisis de riesgos de interrupción, Estrategias de recuperación de continuidad, planes de respuesta ante un evento o catástrofe, material de sensibilización, Informes de prueba, Modelo de Gobierno y una política de continuidad de negocio

6.15 Periodicidad de revisión Política de seguridad de la información.

La política y el manual de seguridad de la información se revisará anualmente o si existe un cambio diferencial en la organización que afecte el alcance, cumplimiento y conformidad de la norma ISO 27001y frente al Sistema de gestión integral.

7. Historial de versiones

Las siguientes firmas significan la aprobación del presente documento.

Versión	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
Versión 1	22/06/2017	Política seguridad de la información Versión 1.0	Laura María Vélez Carvajal Coordinadora - Seguridad informática	Juan David Carrasquilla Director de Tecnología.	Maritza Garzón Vargas. Gerente General
Versión 2	07/09/2018	Política seguridad de la información Versión 2.0	Laura María Vélez Carvajal Coordinadora - Seguridad informática	Leonardo Jaimes Gamboa Gerente Ingeniería y Desarrollo. Juan Fernando Sanchez. Gerente De Infraestructura Tecnológica	Maritza Garzón Vargas. Gerente General. Juan David Carrasquilla Director de Tecnología.
Versión 3	23/09/2019	Política seguridad de la información Versión 3.0	Laura María Vélez Carvajal Coordinadora - Seguridad informática	Comité de seguridad de asistencia necesaria para aprobación de la política de seguridad de la información.	Maritza Garzón Vargas. Gerente General. Juan David Carrasquilla Director de Tecnología.
Versión 4	21/01/2020	Política seguridad de la información Versión 4.0	Laura María Vélez Carvajal Coordinadora - Seguridad informática	Comité de seguridad de asistencia necesaria para aprobación de la política de seguridad de la información. Coordinador SGI	Maritza Garzón Vargas. Gerente General. Juan David Carrasquilla Director de Tecnología.
Versión 5	21/01/2020	Política seguridad de la información Versión 5.0	Laura María Vélez Carvajal Coordinadora - Seguridad informática	Comité de seguridad de asistencia necesaria para aprobación de la política de seguridad de la información.	Maritza Garzón Vargas. Gerente General. Leonardo Jaimes Gamboa Director de Tecnología.

7.1 Modificación de versiones.

Versión	Fecha	Descripción	Ítems Modificados.
Versión 1	2/06/2017	Política seguridad de la información Versión 1.0	Creación de la primera versión de la política de seguridad de la información.
Versión 2	24/08/2018	Política seguridad de la información Versión 2.0	Ítem #5. Leyes colombianas para el cumplimiento de la política. Política 13: Continuidad del negocio.
Versión 3	23/09/2019	Política seguridad de la información Versión 3.0	Ítem #5. Leyes colombianas para el cumplimiento de la política. Política 13: Continuidad del negocio. 6.12 Política 12: Política de dispositivos Móviles.
Versión 4	21/01/2020	Política seguridad de la información Versión 4.0	Objetivos Generales Objetivos específicos Comité de seguridad: Cambio de nombres de cargos Cumplimiento de la política de seguridad de la información
Versión 5	18/07/2020	Política seguridad de la información Versión 5.0	6.15 Periodicidad de revisión política de seguridad de la información. Se incluye la palabra Ciberseguridad en los objetivos generales y específicos.